 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GIR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	120514-2023	EE-4318-2023	DIR.JURÍDICA
ANÓNIMO	110761-2023	EE-4317-2023	DIR.JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

8-03-2023
FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

12-03-2023
FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales hon sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 1205142023**

Respetado(a) Señor(a): **Ciudadano(a)**

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual denuncia: "*corrupción y detrimento que se presenta en la Subred Suroccidente en el PIC*", atentamente le informo que, se da traslado a los **Honorables Concejales de Bogotá**, para su conocimiento, según solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° **1205142023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 n° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente,



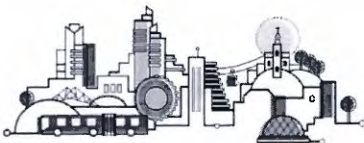
ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto Carlos Alberto Muñoz Torres – Profesional - *Camit*

Revisó y aprobó Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor *Camit*

Aviso público

Alendando el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 64 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), su firma el presente documento en la página WEB del Concejo de Bogotá – Atención al Ciudadano - Notificaciones por aviso, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.





**Concejo
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ 07-03-2023 02:38:52

A Contestar Cite Este Nr.:2023EE4317 O 1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: SU COMUNICACIÓN SDQS NOS – 1107612023-

OBS: CARLOS ERNESTO SEGURA MORTUA – ASESOR -DIRECCIÓN

Señor(a)
ANÓNIMO(A)
Bogotá D.C.

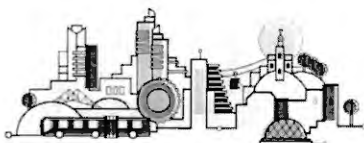
Asunto: Su comunicación **SDQS Nos – 1107612023**

Respetado Señor(a): Anónimo(a)

En mi condición de **Defensor del Ciudadano del Concejo de Bogotá**, he recibido la comunicación de la referencia y consecuentemente, realizado el seguimiento a la misma. En las que denuncia: *"EN CALLE 75 NO 70 A 04 BONANZA FUNCIONA UN ESTABLECIMIENTO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS QUE PRESENTA VARIAS IRREGULARIDADES ESTA UBICADO EN UNA ZONA RESIDENCIAL Y ESCOLAR QUE POR USO DE SUELO NO ESTA PERMITIDO. OCUPAN EL ANDEN POR DONDE CIRCULAN LOS PEATONES CON MOTOS (EJEMPLO PLACA ARL626) CICLAS, SILLAS DONDE CONSUMEN SUS CLIENTES (ESTA RESTRINGIDO EL USO DEL ESPACIO PUBLICO PARA CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. OCUPAN LA CALLE CON CARROS DE SUS CLIENTES (EJEMPLO KWM 545) POR HORAS. ESTAN UBICADOS A MENOS DE 20 METROS DE COLEGIO Y JARDIN (ESTA RESTRINGIDO EN UN RADIO DE 200 METROS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS) FUNCIONAN DE MARTES A DOMINGO DE 1 PM HASTA LA MADRUGADA INCLUSO AVECES DESDE 10 AM. PONEN MUSICA DURO ABUCHEAN, GRITAN CANTAN DURO, SILBAN CHIFLAN, ENTRAN DESDE BEBES NIÑOS, (MENORES DE EDAD). LA PERSONA Q ATIENDE NO TIENE NINGUN TIPO DE REPARO EN USAR ROPA INSINUANTE, SUGESTIVOS SE EXIBE CON MINIFALDAS, ROPA AJUSTADISIMA, TOPS MINIS Y ASI SALE A FUMAR RECARGADA EN LA PARED VARIAS VECES EN LA JORNADA ESTO NO PARECE UN SALON DE JUEGOS SINO UN BURDELL Y HASTA MAS (NO TIENE REPARO EN HACERLO FRENTE A JARDIN DONDE LOS NIÑOS LA VEN (ESE ES EL EJEMPLO) A CARGO DE QUIEN ESTA EL CONTROL Y EL HACER CUMPLIR"*

Me parece oportuno recordar que de conformidad con los artículos 8 y 12 del decreto ley 1421 de 1993 y demás disposiciones, el Concejo de Bogotá, carece de las facultades para solucionar la problemática expuesta.

En esta ocasión le escribo como **Defensor del Ciudadano del Concejo de Bogotá**, ante las múltiples solicitudes que recibimos de su parte (anónimo) reiterando literalmente esta queja. Considero oportuno informarle que desde la primera solicitud se realizó el respectivo traslado a las Entidades que pueden solucionar de fondo esta queja. El reiterar de forma permanente la misma solicitud no agiliza su petición, al contrario congestiona los canales y desgasta a los funcionarios.





Respetado(a) ciudadano(a), lo(a) invito a presentar las respuestas que le ha dado la Administración y las acciones al respecto, de esta forma podremos hacer seguimiento y evitar iniciar reprocesos que no contribuyen a la solución del problema denunciado.

Estaremos atentos a los avances que se logren frente a esta queja y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS No. 1107612023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

CARLOS ERNESTO SEGURA HORTÚA
Defensor del Ciudadano

Proyectó: Carlos Ernesto Segura Hortúa — Asesor - Dirección Jurídica

